

# EL MERCURIO Cuenca, viernes 19 de octubre de 2007

DOLARES ESTADOS UNIDOS DE AMERICA SIN DECIMOSÉIS CÉNTIMOS. En la presente escritura se establece que el mencionado bien es de la propiedad de la señora Leonor Chuqui Orellana, en su calidad de socia de la Sociedad Conyugal, y que el mismo es adquirido por el Ilustre Municipio del cantón Morona, ubicado en la manzana número veinte y nueve, calle Amazonas esquina, con la superficie de CUATROCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS, ubicado en el número TRESIENTOS TREINTA, del respectivo plano, delimitado de la siguiente manera: Norte: José Delgado 11 metros y Pedro Jaramillo en 13 metros. Sur: Carretero a Sucúa en 19 metros y Epifanía Jaramillo en 19 metros. Este: Calle Amazonas en 7 metros. Oeste: Epifanía Jaramillo en 15,50 metros y José Delgado en 5 metros. Dando una cabida de CUATROCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS. Sobre este bien se ha construido una casa mixta cemento madera, techo de zinc, con los servicios de agua potable y luz eléctrica. Con un avalúo de CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES, CON QUINIENTOS CINCO DÓLARES. b.- El lote se halla signado con el número 10-A, zona SESENTA, de una superficie de 12,25 hectáreas, sector de Jimbitono, parroquia General Proaño, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, y tiene las siguientes linderas y dimensiones: Norte: Río Lupique en 520 metros. Sur: Lote 15 de José Galarce en 40 metros. RS-46-00W, 190 metros. RN-84-W, 185 metros. RS-28-00W. Este: Terrenos Posesionados en 50 metros. RS-31-00E, lote 11 de Angel Vinza en 166 metros. RS-S-00E, 45m RS-46-00W. Oeste: Lote 10 de Gonzalo Rivadeneira en 360 metros. RN-28-00W. Con un avalúo de TRESCIENOS DOCE DÓLARES. c. El bien raíz ubicado en la zona Nro. 60, sector Jimbitono, conocido como la Dolrosa, de la parroquia General Proaño, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, con las siguientes linderas y dimensiones: Norte: Estero Jimbitono en 150 metros, lote Nro. 25 de Fermín Rivadeneira en 200 metros RN-70-30E, 185 metros RS-62-30E, 135 metros RS-40-30E. Sur: Lote 44 de Alvaro Arteaga en 90 metros RN-3-00E, 130 metros RN-5-00W. LOTE 37 de Arcenio Arteaga en 85 metros RN-5-00W. Este: Lote 29 de Segundo Galardo en 185 metros RS-31-30E, lote Nro. 37 de José Juárez en 460 metros RN-79-30W, este en sin nombre en 770 metros. Oeste: Lote 27 de Urcecin Chacha en 220 metros RN-19-30W, 40 metros RN-0-30E, 305 metros RN-5-30E, 120 metros RN-88-30E, 200 metros RN-18-30E. Con una área total de 29,85 hectáreas. Con un avalúo de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES. d.- En semovientes se tiene siete vacas criollas, cuatro toros, cuatro becerros, siete borregos, dos chanchos, un caballo y una potrita. Con un avalúo de MIL DÓLARES. Se aclara que hay diez semovientes al partir, con el señor Bolívar Vinos, una vaca del señor Enrique Vinos, seis vacas de Teddy Chacha, cuatro de Manuel Chacha, dos de Seferino Vinos, una de Nicol Chacha, una de Marita Chacha, una de Milton Chacha, y un toro donado para la iglesia.

e.- Existe muebles y enseres que fueron adquiridos para el menaje de nuestro hogar, que se hallan en buen estado de conservación. Por lo expuesto anteriormente se desprende que los bienes materia de esta partición no se hallan con gravamen alguno, el activo de la sociedad conyugal asciende a la suma de: CUARENTA Y SIETE MIL QUIENTOS DÓLARES, y previo acuerdo quedan adjudicados de la siguiente forma:- Los bienes raíces inmuebles descritos en los literales: a,b,c, de este instrumento quedan a favor de DESIDERIO CHACHA AUCACELA  
- Los semovientes, y muebles descritos en el literal d, y e, quedan a favor de la señora OTILDE COLOMBIA BOLAÑOS CHACHA. Los cónyuges comparecientes, libre y voluntariamente, aceptan el contenido, liquidación y adjudicación referidas en el presente instrumento, por lo cual pasan a ser propietarios de cada uno de los bienes descritos en las cláusulas anteriores. INSCRIPCION. Quedan expresamente autorizados los comparecientes suscriptores, para solicitar la correspondiente inscripción, en el Registro de la propiedad de los cantones en cuya jurisdicción se hallen inscritos los aludidos bienes raíces.

Macas, 15 de Octubre del 2007

Leonor Chuqui Orellana

SECRETARIA DEL JUZGADO 1RO. DE LO CIVIL DE MORONA SANTIAGO

PG-3602

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



### EXTRACTO

#### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SEGAZ S. A.

La compañía SEGAZ S. A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón AZOGUES, el 27/09/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 07.C.DIC.595 de 08 Oct. 2007.

1.- **DOMICILIO:** Cantón AZOGUES, provincia de CAÑAR.  
2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Acciones 10.000 Valor US\$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "...DEDICARSE A LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PRESTANDO SERVICIOS COMO: ESTUDIOS Y AUDITORIAS DE SEGURIDAD, SEGURIDAD PERSONAL, SEGURIDAD FISICA, SEGURIDAD INDUSTRIAL, TRANSPORTACION DE VALORES, MONITOREO ELECTRONICO CON RESPUESTA INMEDIATA PARA PERSONAS IMPORTANTES, NEGOCIOS, SEGURIDAD DE CASAS, CUIDADO DE INSTITUCIONES PUBLICAS, PRIVADAS Y BANCARIAS EN EL AUSTRO DEL PAIS Y EN CUALESQUIER OTRA CIUDAD QUE CREYERE CONVENIENTE EXTENDER SU ACTIVIDAD...".

Cuenca, 08 de Octubre de 2007

Dr. Ludwig Alvarez Rengifo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

2005-19